



Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza)

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019 (Nº 11/19)

En el Salón Consistorial del Ayuntamiento de Boquiñeni, siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil quince, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Srs. Concejales electos D. Juan Manuel Sanz Lagunas, D. Jesús Navarro Gracia, Dña. Alma María Carcas Martínez, D. Luis Ángel Coscolla Almau, Dña. Silvia Navarro Manrique, D. José Antonio Navarro González y Dña. María Isabel Carcas Fernández al objeto de celebrar la Sesión Constitutiva de este Ayuntamiento de Boquiñeni, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y artículo 37 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. José Luis Reverter Valls.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Previo entrega de las credenciales respectivas al Secretario de la Corporación, y comprobado por éste el quórum de asistencia necesario para la celebración de la sesión, se forma la Mesa de Edad, previo juramento o promesa de sus cargos en legal forma, integrada por las Sras. Concejales electas, Dña. María Isabel Carcas Fernández y Dña. Alma María Carcas Martínez como electas de mayor y menor edad respectivamente presentes en el acto, y según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento ante este Secretario, que lo es también de esta Mesa.

A continuación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.3 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, por parte de la Mesa se procede a comprobar las credenciales presentadas por los restantes electos presentes.

**Pl. España, 7 - 50.641 Boquiñeni (Zaragoza) Tel. 976 652201 Fax
976652233**

CIF P-5005300-H



Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza)

Seguidamente, se procede por la Mesa de edad al llamamiento de los concejales electos, procediéndose a la toma de posesión por cada uno de ellos utilizando la fórmula legalmente prevista.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y el Real Decreto 707/1.979, la Mesa declara constituida la Corporación del Ayuntamiento de Boquiñeni, tras las Elecciones Locales celebradas el día 26 de Mayo de 2019.

2.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.

A continuación se procede a la elección del Alcalde-Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Se procede a continuación a la votación, pudiendo ser candidatos todos los concejales que encabezan sus correspondientes listas, siendo los mismos:

Por el PP: D. Juan Manuel Sanz Lagunas
Por el PSOE: Dña. Silvia Navarro Manrique

Seguidamente se procede a la votación que arroja el siguiente resultado:

D. Juan Manuel Sanz Lagunas: CUATRO VOTOS

Dña. Silvia Navarro Manrique: TRES VOTOS

Por la Mesa de Edad se proclama Alcalde-Presidente con los votos de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación a D. Juan Manuel Sanz Lagunas, candidato presentado por la lista municipal del Partido Popular.

Por la Mesa de Edad requiere al Alcalde electo para que tome posesión en la forma establecida en el Real Decreto 707/1.979, procediendo en este sentido el Alcalde.

Pl. España, 7 - 50.641 Boquiñeni (Zaragoza) Tel. 976 652201 Fax 976652233

CIF P-5005300-H



Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza)

La Mesa de Edad le posesiona en el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Boquiñeni, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, imponiéndole la correspondiente Banda y haciéndole entrega del Bastón, y de la Presidencia de la Sesión.

Para finalizar el Sr. Alcalde dirige las siguientes palabras a los concejales y público asistente:

“Creo que hay un grupo de concejales comprometidos con Boquiñeni y es lo que más nos importa a todos. Estar en la oposición y no poder participar en las decisiones que se tomen no es del todo justo. Pienso que la votación ha sido muy reñida y entre todos vamos a tomar las decisiones oportunas en beneficio para Boquiñeni. Espero que este grupo de concejales me acompañe y sobre todo que la ciudadanía se comporte como tal y entonces entre todos haremos un Boquiñeni mejor dentro de nuestras posibilidades.”

Y por la Presidencia se da por terminada la presente Sesión Constitutiva, a las doce horas y treinta minutos del día de su inicio, en la Casa Consistorial de Boquiñeni extendiéndose de todo ello la presente acta que firmará el Sr. Alcalde Presidente, de todo lo que como Secretario doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Manuel Sanz Lagunas

Fdo. : José Luis Reverter Valls

**Pl. España, 7 - 50.641 Boquiñeni (Zaragoza) Tel. 976 652201 Fax
976652233**

CIF P-5005300-H